



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 506-2022-IPD/DINADAF

Lima, 20 de junio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 090-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de febrero de 2022; el Oficio N° 320-2022-FDPT, signado con el expediente N° 0006663-2022 de fecha 06 de abril de 2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe N° 000718-2022-PMD/IPD de fecha 18 de abril de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; y el Informe N° 001014-2022-GDS/IPD de fecha 14 de junio de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 090-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de febrero de 2022 se otorgó la autorización para que la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis participe en los siguientes eventos deportivos internacionales:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
ATP CHALLENGER – SANTA CRUZ DE LA SIERRA 2	SANTA CRUZ	BOLIVIA	Del 21 al 27 de marzo de 2022	Deportista No Subvencionado - MERINO GORDILLO, ALEXANDER RAUL
ATP CHALLENGER – SANTIAGO	SANTIAGO DE CHILE	CHILE	Del 07 al 13 de marzo de 2022	Deportista No Subvencionado - MERINO GORDILLO, ALEXANDER RAUL
ATP CHALLENGER – CONCEPCIÓN 2	CONCEPCION	CHILE	Del 14 al 20 de marzo de 2022	Deportista No Subvencionado - MERINO GORDILLO, ALEXANDER RAUL
ATP CHALLENGER – PEREIRA	PEREIRA	COLOMBIA	Del 28 de marzo al 03 de abril de 2022	Deportista No Subvencionado - MERINO GORDILLO, ALEXANDER RAUL

Que, mediante el Oficio N° 320-2022-FDPT signado con el expediente N° 0006663-2022 de fecha 06 de abril de 2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis esta solicita que en la Resolución Directoral N° 090-2022-IPD/DINADAF 1) se modifiquen los nombres de los eventos deportivos, 2) se modifiquen el estatus de los deportistas integrantes de la delegación deportiva de **NO SUBVENCIONADOS** a **SUBVENCIONADOS** y 3) se incorporen deportistas a la delegación deportiva en calidad de **SUBVENCIONADOS**;

Que, mediante el Informe N° 000718-2022-PMD/IPD de fecha 18 de abril de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados dicha unidad orgánica concluye que a) la federación cumple con presentar el sustento para modificar la nomenclatura de los 4 eventos internacionales, b) la inclusión de los deportistas en los diferentes eventos internacionales se considera necesaria, ya que la misma permite reconocer y validar los resultados obtenidos por los mismos y c) la modificación de No Subvencionado a Subvencionado de los eventos internacionales permitirá el cumplimiento de los objetivos propuestos por la FDPN, respecto al rubro de eventos internacionales, de su Plan Anual Subvencionado 2022, motivo por el cual lo solicitado por la federación es válida desde el punto de vista deportivo;

Que, mediante el Informe N° 001014-2022-GDS/IPD de fecha 14 de junio de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 090-2022-



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

IPD/DINADAF, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF y recomienda proseguir con el proceso de modificación de la resolución autoritativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, en mérito a los informes emitidos por las Unidades Funcionales competentes esta Dirección Nacional aprueba la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 090-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de febrero de 2022 en los términos requeridos por la Federación Deportiva Peruana de Tenis;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0006663-2022 de fecha 06 de abril de 2022.

Artículo 2°. – MODIFICAR el art. 1° de la Resolución Directoral N° 090-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de febrero de 2022 en los términos siguientes:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis en los siguientes eventos deportivos internacionales, la misma que se encuentra conformada por:

Table with 5 columns: EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL, CIUDAD, PAIS, FECHA, and DELEGACIÓN DEPORTIVA. It lists four international events: DOVE MEN+CARE CHALLENGER BOLIVIA 2, CHALLENGER SANTIAGO USS CUP, CHALLENGER DEL BIOBIO, and CIRCUITO DOVE MEN+CARE PEREIRA, with their respective locations, dates, and athlete lists.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 090-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de febrero de 2022 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0006663-2022